



ACTA No. 001 E

AÑO: 2024

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 05 de enero de 2024

1 ACTA RESOLUTIVA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS SESIÓN  
2 EXTRAORDINARIA DEL 05 DE ENERO DE 2024  
3

4 Siendo las 09h00 del viernes 05 de enero de 2024, se instala la sesión extraordinaria de Consejo Directivo de la Facultad de  
5 Ciencias Agrícolas de la Universidad Central del Ecuador en el salón máximo del Centro Integral de Bibliotecas UCE,  
6 presidida por el señor Decano, MSc. Carlos Montúfar Delgado y con la asistencia de los siguientes miembros:

7  
8 Dr. Enrique Cabanilla, Subdecano  
9 Dr. Carlos Alberto Ortega, Representante Docente  
10 Dra. María Eugenia Ávila, Representante Docente  
11 Srta. Andrea Gallardo, Representante Estudiantil  
12 Ing. Adriana Frixone, Representante Empleados y Trabajadores  
13 MSc. Gustavo Sevillano, Director de Carreras de Ingeniería Agronómica y Agronomía  
14 Dr. Edison Molina, Director de Carreras de Turismo Ecológico y Turismo  
15

16 El señor Decano expresa que en esta sesión extraordinaria van a participar como invitados especiales el señor Dr.  
17 Fernando Sempértegui en su calidad de Rector de la Universidad Central del Ecuador; la Dra. María Augusta Espín  
18 Vicerrectora Académica y de Posgrados de la UCE; los miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería  
19 Química de la Universidad Central del Ecuador, presidido por el Ing. Humberto González Gavilánez, en su calidad de  
20 Decano; y un delegado de la Dirección General Académica.

21  
22 Actúa como secretaria la Abgda. Diana Cañar Jiménez, Secretaria Abogada, con apoyo de la Lic. Erika Vargas.

23  
24 La señorita Secretaria Abogada luego de verificar que se encuentra el quorum reglamentario informa que se puede dar  
25 inicio a la sesión.

26  
27 **ORDEN DEL DÍA:**

28  
29 **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
30 QUÍMICA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, PARA LA  
31 CREACIÓN DE LA CARRERA DE GRADO INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL**  
32

33 Por Secretaría se da lectura al orden del día, el mismo que se aprueba por unanimidad.

34  
35 El señor Decano de la Facultad de Ingeniería Química, expresa que, el punto a tratarse en esta sesión extraordinaria es de  
36 vital importancia para las Facultades de Ingeniería Química y Ciencias Agrícolas, marcando un hito histórico ya que es la  
37 primera vez que en la Universidad Central del Ecuador han coordinado dos Unidades Académicas para sacar adelante una  
38 nueva carrera denominada Ingeniería Agroindustrial, la misma que se operativizará a través de la firma de un Convenio de  
39 Cooperación, el mismo que será conocido y aprobado en esta sesión y solicita que la presentación la realice el señor  
40 Decano de la Facultad de Ciencias Agrícolas.

41  
42 El señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrícolas expresa que el objeto del Convenio de Cooperación es: "(...)   
43 establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas para la creación de la carrera de grado en  
44 Ingeniería Agroindustrial, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y  
45 apoyo mutuo, a fin de presentar a las instancias superiores académicas de la Universidad Central del Ecuador y al Consejo  
46 de Educación Superior la propuesta para la aprobación, coordinación, ejecución y desarrollo de la carrera de Ingeniería  
47 Agroindustrial; que, para la aprobación y ejecución de este proyecto, se debe nombrar a los señores Docentes que hicieron  
48 posible esta propuesta; que, dentro del convenio se establecen cláusulas que permiten viabilizar la ejecución de la nueva  
49 Carrera; que, la propuesta ha sido ya elaborada y consensuada; y, con las recomendaciones emitidas en la presente sesión  
50 se podrá acoger las mismas y presentar a las instancias superiores para su respectiva aprobación.  
51

52 El equipo de Docentes Coordinadores tendrá la gran responsabilidad de:

- 53  
54  
55
- Efectuar el estudio de pertinencia de la nueva carrera.
  - Analizar el contenido de las asignaturas propuestas en la malla curricular.
  - Planificar y asegurar la disponibilidad de los recursos de aprendizaje.



ACTA No. 001 E

AÑO: 2024

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 05 de enero de 2024

- 1 • Analizar y proponer los ajustes curriculares de ser necesarios.
- 2 • Proponer proyectos de prácticas pre-profesionales, vinculación e investigación conjunta.
- 3 • Acompañamiento en la implementación a los procesos de evaluación de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial.
- 4 • Considerar horarios que se adapten a las necesidades de los estudiantes y la disponibilidad de los recursos
- 5 institucionales.
- 6 • Determinar el número de cupos conforme a las capacidades instaladas para la carrera, calculado con base en la
- 7 disponibilidad de cada Facultad.
- 8 • Determinar el número de profesores establecidos o planificados por cada Facultad y que se hará constar en el proyecto
- 9 de la carrera, inclusive se podrán compartir profesores.
- 10 • Determinar el proceso de matriculación.
- 11 • Convocar a reuniones cuando se estime necesario para analizar temas inherentes a la nueva Carrera.
- 12 • Ingreso del proyecto en la plataforma del CES; así como, todo procedimiento o gestión necesario para alcanzar la
- 13 aprobación final de la Carrera.
- 14 • La oficina-sede de la nueva carrera será en a Facultad de Ciencias Agrícolas.
- 15 • Los espacios por utilizarse, como las aulas y los laboratorios serán previstos de acuerdo con la necesidad de la Carrera
- 16 y la capacidad de las dos Facultades. "
- 17

18 El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Química, enviará una terna proponiendo el Director de Carrera que será  
19 remitida al Señor Rector para dar cumplimiento al artículo 84 del Estatuto vigente de la Universidad Central del Ecuador. La  
20 conformación del Consejo de Carrera se establecerá de la siguiente manera: Director de Carrera; Dos representantes  
21 docentes de la Carrera, uno de cada Facultad; Un representante estudiantil de la Carrera, cuando cumpla los requisitos para  
22 ser representante a los órganos de cogobierno; y, un representante por los empleados y trabajadores designado por el  
23 Consejo Directivo de turno.

24  
25 La carrera iniciará bajo la legislación del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Química, por el lapso que establece  
26 el artículo 76 numeral 5 del Estatuto vigente de la Universidad Central del Ecuador. Una vez cumplido el plazo se alternará a  
27 la Facultad de Ciencias Agrícolas la dirección y administración de la Carrera y así sucesivamente se irán alternando entre  
28 las Facultades.

29  
30 Conocido el Convenio de Cooperación a firmarse por parte de las dos Facultades se procede a presentar la malla curricular  
31 de la Carrera en Ingeniería Agroindustrial; así como el perfil de egreso y las justificaciones que permitieron viabilizar esta  
32 nueva Carrera.

33  
34 Respecto al título profesional, este debe emitirse a nombre de las Facultades de Ingeniería Química y Facultad de Ciencias  
35 Agrícolas, donde se debe registrar la firma de cada Decano y del Secretario Abogado que esté a cargo de la carrera cuando  
36 corresponda la titulación. Al respecto la Dra. María Augusta Espín Vicerrectora Académica y de Posgrado, indica que  
37 deberán coordinar lo pertinente con la Secretaría General de la UCE para el ajuste en el sistema.

38  
39 Con relación a la oferta de itinerarios, la Dra. María Augusta Espín señala que se encuentra aprobado un Reglamento de  
40 Movilidad Estudiantil donde eso es posible, falta que en el SIIU se modifiquen los parámetros de matrícula para su registro  
41 por asignatura.

42  
43 Los señores miembros de los Consejos de Carrera de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Facultad de Ingeniería Química,  
44 felicitan por la iniciativa y trabajo realizado en el diseño de la carrera de Ingeniería Agroindustrial y realizan aportes a la  
45 conformación de la malla académica, a fin de mejorar el perfil profesional; que serán incluidas en el diseño curricular y  
46 convenio de cooperación.

47  
48 MSc. Carlos Montúfar, expresa un reconocimiento a todos quienes han aportado en la ejecución del diseño de la Carrera;  
49 agradece a las autoridades de la Universidad Central del Ecuador por su presencia y solicita el respectivo apoyo para la  
50 ejecución de la carrera propuesta.

51  
52 Ing. Humberto González Decano de la Facultad de Ingeniería Química, solicita a los miembros de los dos Consejos  
53 Directivos, aprobar respectivamente la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional.



ACTA No. 001 E

AÑO: 2024

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 05 de enero de 2024

1 Dr. Fernando Sempértegui Rector de la Universidad Central del Ecuador, felicita a los señores Decanos y Docentes que  
2 hicieron posible la creación de una nueva carrera en beneficio de la juventud y del progreso del país, ya que están  
3 marcando una nueva visión de gestión en la Universidad; y de la misma manera la señora Vicerrectora Académica y de  
4 Posgrado felicita a todo el equipo de cada una de las Facultades que hicieron posible la firma de este Convenio, a través del  
5 cual se pondrá en ejecución la nueva Carrera de Ingeniería Agroindustrial.

6  
7 La señorita Secretaria Abogada procede a recibir la votación de cada uno de los miembros de Consejo Directivo con  
8 derecho a voto de la Facultad de Ciencias Agrícolas y por unanimidad resuelven:

9  
10 **RESOLUCIONES:**

- 11  
12 a. Aprobar y autorizar al señor Decano la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de  
13 Ingeniería Química y la Facultad de Ciencias Agrícolas de la Universidad Central del Ecuador, para la creación de  
14 la Carrera de grado Ingeniería Agroindustrial.  
15  
16 b. Comunicar al señor Rector, Vicerrectorado Académico y de Posgrados, Dirección General Académica y la  
17 Facultad de Ciencias Agrícolas, de la presente Resolución.  
18  
19 c. Designar como Coordinadores de la Carrera de grado Ingeniería Agroindustrial al MSc. Johny Méndez Játiva  
20 docente de la Facultad de Ciencias Agrícolas e Ing. Diego Flores Oña docente de la Facultad de Ingeniería  
21 Química.  
22  
23 d. Con el asentimiento de la Facultad de Ciencias Agrícolas, la Facultad de Ingeniería Química asumirá el inicio de  
24 ejecución de la Carrera de grado Ingeniería Agroindustrial.  
25  
26 e. Felicitar al equipo de Docentes que participaron en la creación de la nueva Carrera en Ingeniería Agroindustrial.

27  
28 Concluye la sesión de Consejo Directivo a las 10h45.

29  
30  
31  
32  
33  
34  
35 MSc. Carlos Montúfar Delgado  
36 Decano

37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100  
101  
102  
103  
104  
105  
106  
107  
108  
109  
110  
111  
112  
113  
114  
115  
116  
117  
118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135  
136  
137  
138  
139  
140  
141  
142  
143  
144  
145  
146  
147  
148  
149  
150  
151  
152  
153  
154  
155  
156  
157  
158  
159  
160  
161  
162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200  
201  
202  
203  
204  
205  
206  
207  
208  
209  
210  
211  
212  
213  
214  
215  
216  
217  
218  
219  
220  
221  
222  
223  
224  
225  
226  
227  
228  
229  
230  
231  
232  
233  
234  
235  
236  
237  
238  
239  
240  
241  
242  
243  
244  
245  
246  
247  
248  
249  
250  
251  
252  
253  
254  
255  
256  
257  
258  
259  
260  
261  
262  
263  
264  
265  
266  
267  
268  
269  
270  
271  
272  
273  
274  
275  
276  
277  
278  
279  
280  
281  
282  
283  
284  
285  
286  
287  
288  
289  
290  
291  
292  
293  
294  
295  
296  
297  
298  
299  
300  
301  
302  
303  
304  
305  
306  
307  
308  
309  
310  
311  
312  
313  
314  
315  
316  
317  
318  
319  
320  
321  
322  
323  
324  
325  
326  
327  
328  
329  
330  
331  
332  
333  
334  
335  
336  
337  
338  
339  
340  
341  
342  
343  
344  
345  
346  
347  
348  
349  
350  
351  
352  
353  
354  
355  
356  
357  
358  
359  
360  
361  
362  
363  
364  
365  
366  
367  
368  
369  
370  
371  
372  
373  
374  
375  
376  
377  
378  
379  
380  
381  
382  
383  
384  
385  
386  
387  
388  
389  
390  
391  
392  
393  
394  
395  
396  
397  
398  
399  
400  
401  
402  
403  
404  
405  
406  
407  
408  
409  
410  
411  
412  
413  
414  
415  
416  
417  
418  
419  
420  
421  
422  
423  
424  
425  
426  
427  
428  
429  
430  
431  
432  
433  
434  
435  
436  
437  
438  
439  
440  
441  
442  
443  
444  
445  
446  
447  
448  
449  
450  
451  
452  
453  
454  
455  
456  
457  
458  
459  
460  
461  
462  
463  
464  
465  
466  
467  
468  
469  
470  
471  
472  
473  
474  
475  
476  
477  
478  
479  
480  
481  
482  
483  
484  
485  
486  
487  
488  
489  
490  
491  
492  
493  
494  
495  
496  
497  
498  
499  
500  
501  
502  
503  
504  
505  
506  
507  
508  
509  
510  
511  
512  
513  
514  
515  
516  
517  
518  
519  
520  
521  
522  
523  
524  
525  
526  
527  
528  
529  
530  
531  
532  
533  
534  
535  
536  
537  
538  
539  
540  
541  
542  
543  
544  
545  
546  
547  
548  
549  
550  
551  
552  
553  
554  
555  
556  
557  
558  
559  
560  
561  
562  
563  
564  
565  
566  
567  
568  
569  
570  
571  
572  
573  
574  
575  
576  
577  
578  
579  
580  
581  
582  
583  
584  
585  
586  
587  
588  
589  
590  
591  
592  
593  
594  
595  
596  
597  
598  
599  
600  
601  
602  
603  
604  
605  
606  
607  
608  
609  
610  
611  
612  
613  
614  
615  
616  
617  
618  
619  
620  
621  
622  
623  
624  
625  
626  
627  
628  
629  
630  
631  
632  
633  
634  
635  
636  
637  
638  
639  
640  
641  
642  
643  
644  
645  
646  
647  
648  
649  
650  
651  
652  
653  
654  
655  
656  
657  
658  
659  
660  
661  
662  
663  
664  
665  
666  
667  
668  
669  
670  
671  
672  
673  
674  
675  
676  
677  
678  
679  
680  
681  
682  
683  
684  
685  
686  
687  
688  
689  
690  
691  
692  
693  
694  
695  
696  
697  
698  
699  
700  
701  
702  
703  
704  
705  
706  
707  
708  
709  
710  
711  
712  
713  
714  
715  
716  
717  
718  
719  
720  
721  
722  
723  
724  
725  
726  
727  
728  
729  
730  
731  
732  
733  
734  
735  
736  
737  
738  
739  
740  
741  
742  
743  
744  
745  
746  
747  
748  
749  
750  
751  
752  
753  
754  
755  
756  
757  
758  
759  
760  
761  
762  
763  
764  
765  
766  
767  
768  
769  
770  
771  
772  
773  
774  
775  
776  
777  
778  
779  
780  
781  
782  
783  
784  
785  
786  
787  
788  
789  
790  
791  
792  
793  
794  
795  
796  
797  
798  
799  
800  
801  
802  
803  
804  
805  
806  
807  
808  
809  
810  
811  
812  
813  
814  
815  
816  
817  
818  
819  
820  
821  
822  
823  
824  
825  
826  
827  
828  
829  
830  
831  
832  
833  
834  
835  
836  
837  
838  
839  
840  
841  
842  
843  
844  
845  
846  
847  
848  
849  
850  
851  
852  
853  
854  
855  
856  
857  
858  
859  
860  
861  
862  
863  
864  
865  
866  
867  
868  
869  
870  
871  
872  
873  
874  
875  
876  
877  
878  
879  
880  
881  
882  
883  
884  
885  
886  
887  
888  
889  
890  
891  
892  
893  
894  
895  
896  
897  
898  
899  
900  
901  
902  
903  
904  
905  
906  
907  
908  
909  
910  
911  
912  
913  
914  
915  
916  
917  
918  
919  
920  
921  
922  
923  
924  
925  
926  
927  
928  
929  
930  
931  
932  
933  
934  
935  
936  
937  
938  
939  
940  
941  
942  
943  
944  
945  
946  
947  
948  
949  
950  
951  
952  
953  
954  
955  
956  
957  
958  
959  
960  
961  
962  
963  
964  
965  
966  
967  
968  
969  
970  
971  
972  
973  
974  
975  
976  
977  
978  
979  
980  
981  
982  
983  
984  
985  
986  
987  
988  
989  
990  
991  
992  
993  
994  
995  
996  
997  
998  
999  
1000

La sesión se encuentra grabada magnetofónicamente.

